

Legislación Nacional

Decreto 211/2005 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA PODER EJECUTIVO NACIONAL Dispónense altas definitivas de Personal Superior en el Cuerpo Profesional, en los escalafones Jurídico, Sanidad, Ingeniería y Científico Tecnológico. Bs.As., 15/3/2005 VISTO el Expediente P18246c/v2004 del registro de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 5º, inciso 2), del Decreto N° 969 del 13 de mayo de 1980, por Disposición PERS, AU9 N° 75 del 20 de julio de 2001 fueron dados de alta “en comisión”, en los cuadros del Personal Superior de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, a partir del 23 de julio de 2001 y por el lapso de TRES (3) años, los ciudadanos que mediante concurso de admisión han sido seleccionados para cubrir cargos en el Cuerpo Profesional (Escalafones Jurídico, Sanidad, Ingeniería y Científico Tecnológico), en los términos del artículo 27 de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias. Que idéntica medida se adoptó por Disposición PERS, AU9 N° 59 del 15 de agosto de 2001, a contar del 9 de agosto de 2001. Que al haber cumplido dicho personal los requisitos determinados en el artículo 020.204, incisos c) y d) de la Reglamentación de la Ley de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, N° 18.398 y sus modificatorias, aprobada por el Decreto N° 6242 del 24 de diciembre de 1971 y sus modificatorios, la Junta de Calificaciones para Oficiales Subalternos “Año 2004” de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA aconseja el alta definitiva de los causantes, temperamento que cuenta con la aprobación del señor Prefecto Nacional Naval. Que el citado personal será escalafonado en la forma prevista por el artículo 020.204, inciso e), dentro del agrupamiento establecido en el artículo 020.101 (Anexo II), en el Cuerpo y Escalafón respectivo, conforme con lo prescripto en el artículo 020.104, inciso 2), apartados 1, 2, 3 y 5, todos ellos de la aludida norma reglamentaria. Que han tomado intervención la Asesoría Jurídica de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase de alta definitiva en la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, a partir del 23 de julio de 2004, en el Cuerpo Profesional y en los escalafones que en cada caso se indican, al Personal Superior que a continuación se menciona: ESCALAFON JURIDICO Oficiales Principales: Néstor Omar SCARLATA (M.I.14.430.106). Sandra Marisa PAULET (M.I.16.677.789) y María Victoria GARCIA GINESI (M.I.21.739.441). ESCALAFON SANIDAD Federico Guillermo AUCHTER (M.I.14.459.329); Silvia Elizabeth ARGUELLO (M.I.22.286.358); Rodolfo Jorge ESTECHE (M.I.14.946.388); Diego Fernando POLITI (M.I.24.478.100) y Antonio ALVAREZ (M.I.14.651.045). ESCALAFON INGENIERIA Alfredo Lorenzo ETCHEVERRY (M.I.16.583.344); Víctor Ramón PADILLA (M.I.20.101.275); José Antonio NEGRI (M.I.20.294.045) y Hernán Patricio FERNANDEZ OROZCO (M.I.20.691.569). ESCALAFON CIENTIFICO TECNOLOGICO Oficiales Principales: Nora Susana SEGOVIA (M.I.14.730.811); Paula BONELLO (M.I.25.705.572); Laura Noemí PUENTE (M.I.22.890.469); Carolina Fernanda GAMBOA (M.I.17.751.204); Alejandra TISSIERES (M.I.17.817.341); Laura Raquel CESANELLI (M.I.24.652.716) y Paula Virginia MARTINHO (M.I.21.553.523). ARTICULO 2º — Dase de alta definitiva en la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, a partir del 9 de agosto de 2004, en el Cuerpo Profesional (Escalafón Jurídico), a la Oficial Principal Dña. Ana María GONZALEZ (M.I.18.126.682). ARTICULO 3º — La PREFECTURA NAVAL ARGENTINA dispondrá el escalafonamiento del personal que se cita en los artículos 1º y 2º del presente decreto de acuerdo con lo previsto en el artículo 020.204, inciso e) de la Reglamentación de la Ley de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, N° 18.398 y sus modificatorias, aprobada por el Decreto N° 6242 del 24 de diciembre de 1971 y sus modificatorios. ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D. Fernández.